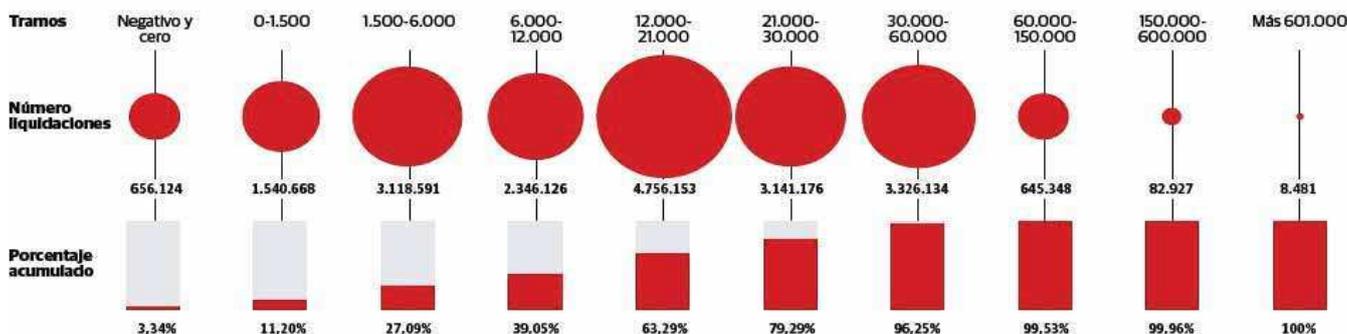


Impuesto de la Renta por tramos salariales

Datos de 2016



Fuente: REAF y AEAT

R.C.

Los 'mieuristas' con varios pagadores salen mal parados de la Renta

EDURNE MARTÍNEZ



Seis de cada diez españoles presentan la declaración aunque no estén obligados a ello, buscando la devolución de las retenciones

MADRID. Más de 4,5 millones de personas ya han presentado la declaración de la Renta de 2018, lo que supone un 25% más de los que lo habían hecho el año pasado por estas fechas. El plazo acaba el 1 de julio y están previstas más de 20 millones de declaraciones, según los datos de la Agencia Tributaria (AEAT), pero la distribución de las mismas continúa siendo llamativa. Y es que seis de cada diez contribuyentes del IRPF no están obligados a presentarla.

Es decir, que más de la mitad de las personas que hacen la declaración de la Renta —concretamente el

63,2%— podrían dejar de cumplir esa obligación. Entonces, ¿por qué lo hacen? Aunque a priori dé cierto respeto enfrentarse a la declaración de la Renta, en muchos casos supone una alegría para nuestras cuentas. Esa es la motivación principal que ofrecen los expertos respecto a por qué estos doce millones de declarantes que cobran menos de 22.000 euros al año lo hicieron en 2016, según los últimos datos disponibles.

Pero llama la atención que aproximadamente el 10% de la recaudación total del impuesto se obtenga precisamente de estos contribuyentes que no tienen obligación de declarar, ya que supone que de los 9.173 millones de euros que ese año se ingresaron a Hacienda por este impuesto, unos 900 millones los pagaron justo aquellos que cobraron menos de 22.000 euros al año. Se debe, según los expertos consultados, a los contribuyentes que por tener varios pagadores deben hacer la declaración de la Renta a partir de 14.000 euros. Concretamente, en el IRPF que se está presentando ahora son los que cobran más de 12.643, puesto que la ampliación a 14.000 entrará en vigor el año que viene.

Están exentos aquellos que tengan varios pagadores y reciben abonos por debajo de los 1.500 euros del segundo. Es decir, una persona que durante la mitad del año haya trabajado en una empresa y, a partir de entonces, en otra estará obligado a presentar la declaración de la Renta solo si ganó más de 12.000 euros y percibió de la segunda más de 1.500 euros. Algo que, salvo casos muy excepcionales, se cumple en la mayoría de los casos. Es más, si una persona se queda en paro, la prestación por desempleo se considera también como un segundo pagador porque, a efectos fiscales, el dinero percibido por desempleo no es diferente de la renta del trabajo.

Y como la retención de IRPF sobre esta prestación es mínima, la cantidad a pagar a Hacienda en la declaración de la Renta podría ser elevada. Aunque no se paga más en la declaración por haber recibido dinero de dos empresas que solo de una, es más fácil estar obligado a presentarla si se ha trabajado en más de una compañía ya que el margen mínimo pasa de 22.000 a 14.000 euros. Desde la Agencia Tributaria confirman a este periódico que si una per-

sona cobra menos de 22.000 euros al año puede pedir a la empresa que no le retenga nada de IRPF, ya que por debajo de esa cantidad no hay que pagar rendimientos.

Sobre la recaudación del 10% del impuesto de la Renta, la AEAT explica que aunque los que ganan menos de 22.000 euros no tienen que presentar la declaración de forma obligatoria, durante el año sí pagan IRPF vía retenciones. Es por ello, además, que luego se presentan esas más de doce millones de declaracio-

nes de contribuyentes con ese nivel de renta, buscando que les devuelvan parte de las retenciones.

Los que más aportan al IRPF son los contribuyentes cuyo tramo de renta se encuentra entre los 30.000 y 60.000 euros, un 31,4% del total de la recaudación del impuesto, según los datos del Consejo General de Economistas (CEA) referentes al año 2015. Se corresponden con 3,3 millones de contribuyentes, el 17%. Del total de 20 millones de contribuyentes, los tramos más bajos de renta los ocupan 1,5 millones de personas que ganan menos de 1.500 euros al año, 3,1 millones que reciben entre 1.500 y 6.000 euros y 2,3 millones que cobran entre 6.000 y 12.000 euros, el salario mínimo.

Beneficios fiscales

El secretario general de los técnicos de Hacienda (Gestha), José María Mollinedo, explica que los contribuyentes con bajos ingresos presentan la declaración de la Renta para «obtener la devolución de las retenciones que se le han practicado durante el año, o bien para beneficiarse de las deducciones a la familia», como las de familia numerosa, dependencia, cheque guardería, etc. «También es común que se presenten para solicitar con ella ayudas públicas como becas, aunque realmente no es necesario», afirma. Por tanto, el número de personas que lo hacen simplemente por desconocimiento es «muy bajo».

Los datos de la AEAT reflejan, asimismo, que casi el 40% de los que presentan el IRPF cobran menos del salario mínimo (12.600 euros al año). Y las cifras publicadas por el REAF revelan que este porcentaje supone un total de 7,6 millones de españoles. Luis del Amo, secretario técnico del REAF, indica también que este gran volumen de población lo hace para beneficiarse de la devolución de retenciones o de ayudas públicas. Mollinedo, por su parte, sostiene que la gran cantidad de contribuyentes que declaran rendimientos de actividades económicas (empresarios y profesionales) «bastante bajos» se debe «a la merma de ingresos entre los que todavía no han superado la crisis».

RECAUDACIÓN

9,6%
del total de los ingresos por IRPF procede de lo aportado por los contribuyentes que ganan menos de 21.000 euros al año y que, por ello, no están obligados a presentar la declaración de la Renta. Los que más aportan son los que cobran entre 30.000 y 60.000 euros al año, el 31%.

En España, menos impuestos personales que en Europa

El tipo de gravamen es del 43,5%, mientras que en otros países como en Francia, Portugal o Bélgica es hasta diez puntos superior

■ E. MARTÍNEZ

MADRID. El marginal máximo de IRPF en España fue del 43,5% en 2018. Eso nos sitúa en la undécima posición de los 28 países de la UE, un lugar intermedio aunque muy por debajo de la de nuestro entorno. Los datos del Consejo General de Economistas (CEA) revelan que

en el vecino Portugal el tipo de gravamen es del 53%, casi diez puntos más que el nuestro, y en Francia llega al 51,5%, ocho puntos más.

Los países de la UE donde el marginal es más elevado son Suecia (57,1%), Dinamarca (55,8%) y Bélgica (53,2%). Por tanto, la situación de España es favorable en cuanto a impuestos personales, aunque no tanto como en otros países. En Bulgaria el tipo de gravamen es solo del 10%, al igual que en Rumania, y en Lituania es solo del 15%.

Además, en España se ha reducido este gravamen desde 2016 has-

ta hoy desde el 45% al 43,5%. Sin embargo, en los países de la UE donde más ha bajado en estos tres últimos años han sido Croacia (del 47,2% de 2016 al 42,4% de 2018) y Portugal (del 56,5% al 53%).

Por el contrario, donde más ha aumentado ha sido en Grecia, uno de los países más afectados por la crisis económica que ha elevado el tipo general del impuesto del 48% en 2016 al 55% el año pasado; Luxemburgo (del 43,6% al 45,8%) y Letonia, donde ha experimentado una gran subida en solo tres años, del 23% al 31,4% en 2018.